



CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO N° OPT-3X1 ESTATAL05/2010

CONVENIO ADICIONAL EN MONTO Y PLAZO DE EJECUCION AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N°: OPT-3X1 ESTATAL05/2010 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS ÁNGEL BARBOSA MADRIZ, LIC. MARISOL ANTILLÓN CUEVAS, MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ Y, ARQ. JAVIER GUTIERREZ AMEZCUA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. RESPECTIVAMENTE. A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA", Y POR OTRA: LA EMPRESA:

CONSTRUCCIONES	INTEGRALES	MURA REPRESENTADO	POR	EL
ARQ. JOSÉ ANTONIO MUÑIZ	RANGEL QUE	ACREDITA	CON	

AVISO DE ALTA L ANTE EL SAT DE SHCP

REPRESENTACION QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO CONTINUARÁ DENOMINÁNDOSE " EL CONTRATISTA ", TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTARON ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1- CON FECHA 18 de noviembre de 2010 "EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO MENCIONADO DONDE EL CONTRATISTA SE OBLIGÓ A REALIZAR

LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA DECLARACION 1.2, CONSISTE EN RELIZACION DE:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO CALLE DEGOLLADO EN LA DELEGACION VISTA HERMOSA, EN EL MPIO. DE TAMAZULA, JAL.

Y SEGÚN CLAUSULA SEGUNDA, EL MONTO DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE:

\$115,199.43 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 43/100 MN)
INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2- EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO, CONFORME AL ARTICULO 73 DE LA MISMA, EL CUAL A LA LETRA DICE: "LOS ENTES PUBLICOS" PUEDEN, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA MEDIANTE CONVENIOS BAJO SU RESPONSABILIDAD. LOS CONVENIOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO DEBERAN REBASAR EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO, NI IMPLICAR VARIACIONES SUBSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL NI CELEBRARSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY".



Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Gobierno Municipal 2010-2012



¡El más importante
eres tú!

ARTICULO 74. SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN DEL PORCENTAJE INDICADO O VARIAN EL PRESUPUESTO SUBSTANCIALMENTE, POR VARIACIONES IMPORTANTES AL PROYECTO, A LAS ESPECIFICACIONES O A, AMBOS. PUEDE CELEBRARSE UN CONVENIO ADICIONAL RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTE CONVENIO PUEDE AUTORIZARSE POR EL ENTE PUBLICO BAJO SU RESPONSABILIDAD POR EL MONTO DE ORIGEN O AMPLIACION. LAS MODIFICACIONES NO DEBEN AFECTAR LAS CARACTERISTICAS DEL TIPO DE OBRA PACTADA EN EL CONTRATO NI CELEBRARSE PARA ALUDIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

II.-"EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA"DECLARA QUE:

II.1.-QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL SE TIENE AUTORIZADA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

II.2.-QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR OBRA PUBLICA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 1, 34, 44, Y 49 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

II.3.-A LA FECHA SE HA MENCIONADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO ADICIONAL, EN RAZON DE HABER SUFRIDO MODIFICACIONES SUBSTANCIALES EL PROYECTO Y POR CONSECUENCIA, AUMENTO EN LOS VOLUMENES DE TRABAJO.

III.-"EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1.-QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS HUMANOS, TECNOLOGICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLA

CLAUSULAS

PRIMERA.-EL AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO ES DE \$16,359.29
(DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)
INCLUYE IVA.

CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$131,558.72
(CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)
INCLUYE IVA.

SEGUNDA.-EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN REALIZAR LAS MODIFICACIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DENIDAMENTE AUTORIZADO, ADJUNTO AL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACION A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS ALUDIDOS Y LOS CONCLUIRÁ EL DIA:

viernes, 31 de diciembre de 2010

QUE LOS REALIZARA DE ACUERDO CON EL NUEVO PROGRAMA Y PRESUPUESTO APROBADOS POR "EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA" QUE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.



Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Gobierno Municipal 2010-2012



¡El más importante
eres tú!

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCION DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONSECUENCIAS LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO. EL DIA:

09 de diciembre de 2010

"EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"



C. ANGEL BARBOSA MADRIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARISOL ANTILLÓN CUEVAS
REGIDORA Y SÍNDICO



MTA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL



ARQ. JAVIER GUTIÉRREZ AMEZCUA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"
ARQ. JOSÉ ANTONIO MUNIZ RANGEL